

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE SALUD
COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISION DE AUTORIZACION SANITARIA

REGISTRO SANITARIO DE PLAGUICIDAS No.
RSCO-MEZC-INAC-1195-X0069-064-12.96

006601, 006602

Con fundamento en lo establecido por los artículos 4o, párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción I, 14, 17, 26 y 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 15, 16 fracciones IV y X y 17 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 1, 3, fracciones XXII y XXVIII, 4, fracción III, 13, apartado A, fracciones IX y X, 17 bis, fracciones IV y XIII, 194, fracción III, 195, 197, 204, 278, 279, 281, 368, 371, 376, 378 y 380 de la Ley General de Salud; 1, 2, inciso c, fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3, fracción I, 8, 9, 10, 11, 12, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2004; 1, 3, fracciones I, incisos g y h, V, VII, XIII y XI, 4, fracción II, inciso c, 11, fracción VI y 14, fracciones I y XIV del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; al artículo DÉCIMO SEGUNDO del acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan en los Organos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado el 7 de abril del 2010 en el Diario Oficial de la Federación; así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se da a conocer el formato para la realización de los trámites que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias Tóxicas y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación y considerando la resolución final en relación a la documentación recibida con número de solicitud: 1933006118C004 y la respuesta a la prevención única de información número: 203300CT090510, se OTORGA el registro del producto que a continuación se describe:

Titular del Registro: AGROQUIMICA TRIDENTE, S.A. DE C.V.

Domicilio Fiscal

AGROQUIMICA TRIDENTE, S.A. DE C.V.

Domicilio: CAMINO DE LAS DILIGENCIAS S/N
TEPOJACO
43800, TIZAYUCA, HIDALGO

INGLATERRA NO.37
PARQUE SAN ANDRÉS
04040, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO

RFC: ATR 650809EQ0

No de licencia o aviso de funcionamiento: 07 P 13 069 0003

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Nombre Comercial: IMIDACLOPRID 105 g/L + ALFACIPERMETRINA 32 g/L / RESIFUM ALFA / RESIFUM PLUS / RESIFUM MAX / RESIFUM ULTRA / RESIFUM DUO / CIRANO ALFA / CIRANO ALFA PLUS / RESIFUM ALFA FLOW / RESIFUM PLUS FLOW / RESIFUM MAX FLOW / CIRANO ALFA FLOW / CIRANO ALFA PLUS FLOW / CIRANO FLOW RESIFUM PLUS SC / RESIFUM MAX SC / RESIFUM ULTRA SC / RESIFUM DUO SC / CIRANO ALFA SC / CIRANO PLUS / CIRANO DUO / CIRANO PLUS SC / CIRANO DUO SC

Nombre Común del ingrediente activo:

IMIDACLOPRID+ALFACIPERMETRINA

Función: INSECTICIDA / ACARICIDA

Uso: URBANO

Presentación: SUSPENSION CONCENTRADA

Categoría Toxicológica: 5 PRECAUCION

Fecha de caducidad del producto: 2 AÑOS DESPUÉS DE SU FABRICACIÓN.*****

Fabricante del ingrediente Activo:

Formulador:

MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - AGROQUÍMICA TRIDENTE, S.A. DE C.V.

Maquilador:

Proveedor:

MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - AGROQUÍMICA TRIDENTE, S.A. DE C.V.

Fecha de expedición

17/12/2021

Fecha de vencimiento:

17/12/2026

SUBDIRECCION EJECUTIVA DE PLAGUICIDAS Y NUTRIENTES VEGETALES

Q.A. GABRIELA MORENO GARCIA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN, EN LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS QUE EN EL MISMO SE INDICAN DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE ABRIL DE 2010.

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras ó enmenduras

JCF-SFNV-082 /3300ZESE145/3300HEM300 //CF-Widke

CAS-DEAPE

COF 006601

213300EL460273

006601, 006602

Composición Porcentual:
Ingredientes(s) Activo(s):

IMIDACLOPRID
(E)-1-(6-cloro-3-piridilmetil)-N-nitroimidazolidin-2-ildenamina
ALFACIPERMETRINA
Mezcla Racémica (R)- α -ciano-3-fenoxibencil (1S)-cis-3-(2,2-diclorovinil)
-2,2-dimetilciclopropano carboxilato y (S)- α -ciano-3-fenoxibencil (1R)-cis-3-(2,2-diclorovinil)
-2,2-dimetilciclopropano carboxilato

CONTENIDO	RANGOS DE VARIACIÓN AUTORIZADOS			Equivalente de Ingrediente Activo
	% en Peso/ % en volumen			
MINIMO	NOMINAL	MAXIMO		
9.43	9.93	10.42		105 G/L
2.87	3.03	3.18		32 G/L

Ingrediente(s) Inertes(s)

DISPERSANTES, ANTICONGELANTE, ESTABILIZADOR, ANTIESPUMANTE, ESPESANTE Y DILUYENTE.*****

87.04%

Uso Autorizado:

INSECTICIDA/ACARICIDA DE USO URBANO PARA USO EXCLUSIVO DE APLICADORES DE PLAGUICIDAS PARA EL CONTROL DE: ARAÑAS, ALACRANES, CUCARACHAS, MOSCAS, CHINCHES, GARRAPATAS, ÁCAROS Y HORMIGAS.*****

Fabricante:

Formulador:

MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - AGROQUÍMICA TRIDENTE, S.A. DE C.V., CAMINO A LAS DILIGENCIAS S/N, TEPOJACO, HIDALGO, TIZAYUCA, Cp.43800,

Maquilador:

Proveedor:

MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - AGROQUÍMICA TRIDENTE, S.A. DE C.V., INGLATERRA 37, PARQUE SAN ANDRÉS, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, Cp.04040,

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1. SE ADJUNTA AL PRESENTE REGISTRO, LA ETIQUETA DEL PRODUCTO, QUEDANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE ESTA SECRETARÍA Y DE LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE APLICABLE BAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD.
2. SE PODRÁ SOLICITAR REMOVIÓN DEL REGISTRO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
3. ESTA AUTORIZACIÓN PODRÁ SER REVOCADA SI SE VIOLA ALGUNA DE LAS CONDICIONES CITADAS O CUALQUIER DISPOSICIÓN LEGAL APLICABLE SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES QUE SU CASO CORRESPONDAN.
4. ESTE REGISTRO SANITARIO ES UN CERTIFICADO DEL GOBIERNO MEXICANO DE EFICACIA Y SEGURIDAD, ES REQUISITO NECESARIO PERO NO SUFICIENTE PARA SU COMERCIALIZACIÓN, SE EXPIDE SIN INTERFERIR CON DISPOSICIONES DE OTRAS DEPENDENCIAS.
5. PUBLICIDAD DIRIGIDA A: SU IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ACONDICIONAMIENTO, VENTA O DISTRIBUCIÓN - PUBLICO, SERÁ DE ACUERDO A LAS CONDICIONES EN QUE HA SIDO APROBADO.

JCF-SMIV-082 / 3300ZESE145/3300EHL300 / CF-Widke

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras o enmenduras

COF 006602